



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000093 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 12 FEB 2025

VISTO:

El MEMORANDO Nº 026-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 07 de febrero del 2025; OFICIO Nº 168-2025/GRT-DRET-OPE-PPTO.D, con fecha 05 de febrero del 2025; INFORME TÉCNICO Nº 018-2025-GR-TUMBES-DRET-OPE-PPTO, con fecha 05 de febrero del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22º, de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26º de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficios, memorandos, e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (anulación), en la G.G. 2.3 Bienes y Servicios, Clasificador de Gasto 2.3.2.9.1.1 Locación de Servicios Realizados por persona natural, por el total de S/ 84,059.00 (Ochenta y Cuatro Mil Cincuenta y Nueve y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000093 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

12 FEB 2025

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 018-2025-GR-TUMBES-DRET-OPE-PPTO, con fecha 05 de febrero del 2025, el Especialista en Finanzas II OPE de la Dirección Regional de Educación, Hace de conocimiento la disposición del marco presupuestal del Gasto Corriente para las acciones correspondientes de las necesidades priorizadas para el Gobierno Regional, en la G.G. 2.3 Bienes y Servicios, Clasificador de Gasto 2.3.2.9.1.1 Locación de Servicios Realizados por persona natural, por el importe ascendente de S/. 84,059.00 (Ochenta y Cuatro Mil Cincuenta y Nueve y 00/100 Soles);

Que, mediante OFICIO N° 168-2025/GRT-DRET-OPE-PPTO.D, con fecha 05 de febrero del 2025, el Director de la Dirección Regional de Educación, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Tipo 0004 – Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Unidades Ejecutoras (anulación), por el monto total de S/ 84,059.00 (Ochenta y Cuatro Mil Cincuenta y Nueve y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios;

Que, con proveído inserto de fecha 06 de febrero del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto Solicita Autorización a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el Registro, Aprobación de Nota Modificatoria de Tipo 004 y la proyección del Acto Resolutivo;

Al respecto, mediante MEMORANDO N° 026-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 07 de febrero del 2025; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, por el monto total de S/. 84,059.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios, para atender necesidades de Bienes y Servicios de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes – Sede Central; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00093 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 12 FEB 2025

ARTÍCULO 1º: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2025, por el monto de OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 84,059.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>EGRESOS</u>	En Soles
SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	
DE LA:	
UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN TUMBES	
FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA 02 ACCIONES CENTRALES	
PRESUPUESTAL:	
PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios	(84,059.00)
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES	(84,059.00)

A LA:	
UNIDAD EJECUTORA: 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL	
FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA 02 ACCIONES CENTRALES	
PRESUPUESTAL:	
PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO: 3999999 Sin Producto	



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000093 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

12 FEB 2025

ACTIVIDAD:	5000002 Conducción y Orientación Superior	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	20,000.00
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	64,059.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL		84,059.00
TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		84,059.00

ARTÍCULO 2°: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, y Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3°: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, y Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes,

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL